



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del jueves, día veinte de febrero de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado.
D. Borja Vivas Jiménez.
D^a Mariana Pineda Carbó.
D^a. M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.
D. Mariano Ruiz Araújo, quien sustituye a D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.
D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretario delegado:

D. Alejandro Serrano Romera
Asistente a la Secretaría: D. Francisco J. Hidalgo Barea

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.-



Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Este punto se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=35.0&endsAt=106.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS INFORMADORES TURÍSTICOS DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=106.0&endsAt=1615.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de febrero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Moción del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga **relativa a la situación laboral de los informadores turísticos de Málaga.***

*Málaga se ha convertido en uno de los destinos turísticos más importantes de España, recibiendo millones de visitantes cada año. A nivel provincial, **Málaga ha vuelto a liderar** la llegada de **turistas a Andalucía** en 2024 al reunir a 9,93 millones de visitantes. Una buena noticia, sin duda. Quizá donde hay mucho margen de mejora siga siendo en el **gasto medio** diario. En **Málaga** los turistas se dejaron una **media de 83,7 euros por persona**, el cuarto gasto más bajo de entre las provincias andaluzas superados por los 92 de Cádiz, los 90 de Jaén, los 86,8 de Granada y los 83,8 de Sevilla. Una muestra de que aún no atraemos todo el turismo de calidad que nos gustaría.*

Sin embargo, a nadie se le escapa que Málaga es una potencia turística y si hemos llegado hasta este punto de liderazgo es gracias, entre otros factores, al esfuerzo de muchos profesionales, entre los que destacan los informadores turísticos. Gracias a ellos hemos llegado hasta aquí y sólo contando con este colectivo podemos aspirar a un verdadero modelo turístico de calidad. Estos trabajadores son la primera referencia para quienes visitan nuestra ciudad, proporcionando información clave sobre patrimonio, cultura, transportes y actividades de interés. Su labor es esencial para garantizar una experiencia satisfactoria a los turistas y para proyectar una imagen acogedora y profesional de Málaga.

Debemos tener en cuenta que el servicio fue externalizado y que el contrato actual entró en vigor en julio del año 2023. Fue adjudicado por 538.696,32 euros con una duración de tres años.



Con esta situación, podemos afirmar que los informadores turísticos en Málaga están sufriendo condiciones laborales que distan mucho de ser justas o dignas. La empresa adjudicataria está lejos de cumplir satisfactoriamente con los pliegos y los trabajadores denuncian inestabilidad, salarios bajos y una falta de reconocimiento institucional. Esta precarización del empleo no solo afecta a la calidad de vida de los informadores, sino que también repercute en la calidad del servicio turístico que ofrece la ciudad.

Los trabajadores llevan mucho tiempo alertando sobre una importante cantidad de irregularidades que vulneran sus derechos, que deben ser atendidas con urgencia y que, sin embargo, siguen cayendo en saco roto.

Sus salarios son insuficientes y denotan una importante falta de transparencia en su cálculo. Actualmente, los informadores turísticos perciben una retribución de 7 euros por hora, con cálculos mensuales que no coinciden con la carga laboral efectuada. Este salario no se ajusta a la responsabilidad de su trabajo ni a la formación que se exige para desempeñar el puesto.

También reciben remuneraciones inadecuadas en festivos y domingos. En estos días solo se compensan horas con 0,21 euros adicionales, una cifra que no se ajusta a la legislación vigente ni al esfuerzo extra que supone trabajar en estas fechas de alta afluencia turística.

Sus contratos presentan irregularidades manifiestas, produciéndose, incluso, cambios sin firmas. De hecho, se han denunciado contratos que se modifican sin el consentimiento expreso de los trabajadores, así como renovaciones informales en las que los empleados continúan con sus funciones sin haber firmado un nuevo contrato.

Las horas extra no se pagan en el mes correspondiente, sino que se acumulan hasta final de año, generando incertidumbre y dificultando la planificación económica de los trabajadores.

Se suceden retrasos en las entregas de nóminas y falta claridad en su contenido. Estas demoras y faltas de acceso a la información sobre las retribuciones generan desconfianza y dificultan la correcta supervisión de los salarios.

A pesar de que el dominio de idiomas es un requisito fundamental para el puesto, se les exige certificar el dominio de dos idiomas más el español, no existe un criterio transparente ni equitativo en la retribución de los trabajadores en función de esta competencia.

También se asignan funciones ajenas al puesto de trabajo, de hecho, a estos trabajadores se les contrata bajo la categoría de "auxiliar de servicios", a pesar de que su labor requiere una titulación especializada en turismo y el dominio de al menos dos idiomas. Esta discrepancia contractual les priva de derechos y beneficios laborales acordes a su verdadera función.

Sus jornadas laborales son muy prolongadas y no cuentan con descansos adecuados. Han llegado a registrarse cuadrantes que incluyen hasta nueve días seguidos de trabajo sin el descanso necesario, lo que supone una vulneración de los derechos laborales y un riesgo para la salud de los trabajadores.

Actualmente, la plantilla de la Oficina de Turismo de Málaga es insuficiente para la carga de trabajo existente, sólo cuenta con nueve profesionales, lo que incrementa el estrés laboral y dificulta la atención de calidad a los turistas.

Además, se da una manifiesta discriminación en la asignación de horas y beneficios laborales, tanto es así que se han detectado diferencias en la carga horaria de los trabajadores



sin criterios claros, así como la incorporación de nuevos empleados con mejores condiciones que aquellos que llevan años en el puesto.

Esta situación no es solo una cuestión laboral, sino que también afecta a la imagen y competitividad de Málaga como destino turístico. El problema se ve agravado cuando se tiene en cuenta que muchos responsables son conocedores de esta realidad y han hecho oídos sordos y es intolerable. Un turismo de calidad no puede basarse en la precarización de quienes lo hacen posible. Es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar que los informadores turísticos trabajen en condiciones dignas y acordes con la importancia de su labor.

Málaga no puede permitirse que quienes son la cara visible del turismo trabajen en condiciones de precariedad. Es urgente que el Ayuntamiento actúe con responsabilidad para garantizar que estos profesionales reciban el trato justo que merecen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del PSOE propone a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Pleno, a través de su Comisión, insta al Ayuntamiento a reconocer institucionalmente la labor fundamental de los informadores turísticos y su contribución al desarrollo del turismo en Málaga.*

SEGUNDO.- *El Pleno insta al Ayuntamiento a establecer un canal de diálogo con los trabajadores para solucionar los problemas laborales de este colectivo tras un considerable número de intentos sin éxito.*

TERCERO.- *El Pleno insta al Ayuntamiento de Málaga a comprobar, de forma inmediata, el cumplimiento de los pliegos por parte de la adjudicataria y a analizar si se dan las condiciones para resolver el contrato velando por garantizar la estabilidad de los trabajadores y la continuidad del servicio.*

CUARTO.- *El Pleno insta al Ayuntamiento a revisar los contratos y procesos de externalización de los servicios de información turística, asegurando que las empresas adjudicatarias cumplan con criterios laborales justos y transparentes garantizando una retribución justa, la regularización de los contratos para garantizar que reflejen la categoría profesional y las funciones reales de los informadores turísticos, el pago puntual de las nóminas y la transparencia en su cálculo, la correcta compensación de las horas extraordinarias y el respeto a los derechos laborales establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo aplicable.*

QUINTO.- *El Pleno insta a reforzar la plantilla de informadores turísticos para evitar la sobrecarga laboral y garantizar un servicio de calidad a los visitantes."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo segundo**, no siendo aceptada por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:



- Acuerdo primero.- Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad**.
- Acuerdos segundo, tercero y cuarto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo quinto.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Pleno, a través de su Comisión, insta al Ayuntamiento a reconocer institucionalmente la labor fundamental de los informadores turísticos y su contribución al desarrollo del turismo en Málaga.”

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A INCREMENTAR, DOTAR Y MEJORAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y RESTO DE ADMINISTRACIONES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=1615.0&endsAt=2688.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de febrero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga, a la Comisión de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, y Empleo, relativa a Incrementar, dotar y mejorar las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Málaga y resto de administraciones.

En unos días celebraremos un nuevo 8M, Día internacional de las Mujeres. Esta fecha representa a nivel mundial una jornada de celebración por parte del movimiento feminista por todo lo conquistado, pero, y sobre todo, el 8M es un día para reivindicar, denunciar y manifestar públicamente todo aquello que queda por conquistar.

En estos días las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales hacen balance anual de aquellas desigualdades y discriminaciones que persisten. Un año más, el baile de cifras sobre brechas de género en el ámbito laboral, en las pensiones, en el sistema educativo, en los cuidados, etc, inundarán los medios de comunicación durante unos días, concluyendo que en algunos ámbitos se han alcanzado tímidos avances, en otros permanecemos estancadas, y en otros incluso se ha producido algún retroceso.



Y un año más, se denunciarán las múltiples violencias machistas y patriarcales que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo, y que constituyen la principal violación de derechos humanos y la principal restricción de las libertades de las mujeres, y que ponen en jaque a cualquier sistema democrático.

Y es que las cifras de asesinadas y las cifras de denuncias no dejan lugar a dudas, son demoledoras tanto en lo que respecta a las violencias en el ámbito de la pareja o expareja, como a la violencia sexual. Y sabiendo que la infra denuncia en violencia en la pareja o ex pareja es de un 70% y en violencia sexual de un 90%, según los datos sostenidos de las sucesivas Macroencuestas de Violencia contra las Mujeres.

Luchar contra las violencias machistas requiere de la acción unitaria entre la sociedad y las administraciones, de la máxima cooperación y colaboración en la identificación y en el rechazo de cualquier situación de violencia de género.

Las políticas de prevención de las violencias contra las mujeres exigen eliminar las desigualdades, combatir la desinformación y los estereotipos sexistas, educar con modelos coeducativos en la educación formal, y promover contenidos igualitarios en los espacios de socialización informales, así como en los productos culturales y de ocio. Es una incongruencia realizar concesiones de terrenos públicos a entidades, instituciones o universidades privadas que fomenten la discriminación y la desigualdad, cómo hemos señalado en numerosas ocasiones.

Ante las violencias contra las mujeres no caben discursos y prácticas contradictorias, y ante el discurso negacionista no cabe ponerse de perfil o mirar para otro lado, o se está con las mujeres y sus hijos e hijas, o se está contra ellas. Son muy difíciles los avances y muy fáciles los retrocesos.

En numerosas ocasiones, es la propia institución la que incurre en violencia hacia las mujeres. Unas instituciones que no terminan de dar respuesta y protección adecuada e integral a todas las víctimas, que revictimizan al no ofrecer atención especializada, ni dotar de personal con formación especializada en género, como prescribe la Ley Integral Contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual, y como merecen y necesitan las víctimas. Y luego nos preguntamos que por qué no denuncian las víctimas.

El 8M también brinda la ocasión de enumerar y alertar sobre los peligros que acechan, y de señalar aquellos enemigos de los avances hacia una igualdad plena que han surgido por el camino. En este sentido, vivimos tiempos aciagos, en la medida que están resurgiendo con fuerza ideologías que han hecho del antifeminismo, del negacionismo de las violencias, de los avances en las libertades de las mujeres y de los colectivos Igbti+, la base principal de su proyecto político.

Un año más deben ser las instituciones las que han de rendir cuentas ante la sociedad de la dejación de sus funciones, si no han implementado las políticas públicas necesarias para eliminar esas desigualdades, discriminaciones y violencias que perduran año tras año.

Son las instituciones públicas, en el ejercicio de su responsabilidad y obligaciones adquiridas a nivel nacional e internacional, las que están obligadas a poner en práctica medidas y presupuestos que incidan en cambiar las estructuras generadoras de discriminación, injusticias y violencias, y tienen la obligación de intervenir con todos los medios necesarios, cuando estas situaciones y sus efectos, no se han evitado.



En un breve repaso a algunas problemáticas del ámbito local desde una perspectiva de género, encontramos algunos desequilibrios estructurales que producen discriminaciones, desigualdades y colocan a las mujeres malagueñas en mayor situación de vulnerabilidad frente a las violencias. La posición de subordinación y desigualdad estructural que padecen las mujeres se refleja en todos los ámbitos de la vida y se encarna en sus cuerpos.

Se repite que Málaga “vive del turismo”, o sea, un porcentaje amplio de los empleos se concentran en el sector turístico y el sector servicios. La desigualdad y la brecha salarial de género en el sector del turismo es una realidad que señalan los sindicatos, las propias trabajadoras, y que arrojan todos los estudios del sector. A pesar de ser mayoría en la fuerza laboral, las mujeres están mal representadas en puestos de liderazgo y en las posiciones mejor remuneradas. Suelen ocupar trabajos de baja remuneración y cualificación, mientras los hombres acceden a cargos más prestigiosos y mejor pagados.

La brecha salarial es otro aspecto de esta desigualdad, con las mujeres ganando en promedio un 20% menos que los hombres, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, enfrentan dificultades para conciliar vida laboral y familiar, limitando su avance profesional y oportunidades de formación y desarrollo.

Si este dato de más precariedad y peores salarios de las mujeres lo cruzamos con los actuales altos precios de la vivienda en nuestra ciudad, es fácil deducir que la pobreza y la exclusión residencial tiene rostro de mujer, y de familia monomarental. Así lo atestiguan los informes de Servicios Sociales, del Instituto Municipal de la Vivienda, del Ministerio de Justicia respecto a los desahucios de familias monomarentales, o del Instituto de la Juventud.

Los frecuentes desahucios de familias monomarentales sin alternativa habitacional las está avocando a la pobreza y las está enfermando. Es prioritario atender la pobreza en nuestra ciudad, que sobre todo afecta a mujeres solas y a familias monomarentales; hace falta más vivienda pública e intervenir en el mercado de viviendas para limitar los precios, por el interés general, y especialmente por el interés de las mujeres con o sin hijos/as.

En lo que atañe a los equipamientos públicos en los barrios y a los servicios de proximidad, tenemos que tener en cuenta que quienes cuidan de forma mayoritaria a menores, mayores y personas dependientes en las familias, son las mujeres.

En el tema cuidados, Málaga necesita un servicio público de Ayuda a Domicilio. El servicio actual está externalizado en empresas que lo que buscan es el negocio; eso implica que las condiciones laborales de las trabajadoras, prácticamente todas mujeres, son bastante malas, en la medida que el margen de la empresa depende de tener trabajadoras mal remuneradas. También repercute en la calidad del servicio, y una vez más, las perjudicadas son más las mujeres, en la medida que las personas dependientes son mujeres, debido a la mayor longevidad.

Respecto a la violencia de género, a pesar que el Ayuntamiento cuenta con un servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia, nos encontramos con casos de violencia que no saben dónde acudir, que desconocen el servicio. En otras ocasiones, nos trasladan que no reciben la atención integral que necesitan, que no está garantizada la alternativa habitacional o la independencia económica que permita dar el paso de romper con la violencia.

En definitiva, si hacemos balance de las políticas públicas de igualdad y lucha contra las violencias del Ayuntamiento de Málaga, y de las otras administraciones, son muchas las medidas que quedan pendientes de implementas, desarrollar y mejorar.



Por todo lo expuesto el Grupo municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar la alternativa habitacional a todas las víctimas de violencia de género y a todas las familias monomarentales que se ven envueltas en un proceso de desahucio.

2.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier manifestación de representantes públicos que nieguen, trivialicen y oculten las violencias hacia las mujeres.

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a recuperar las políticas públicas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, con presupuesto específico para ello.

4.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un Servicio Municipal de Cuidados a menores, que contribuya a la conciliación de las familias vulnerables, especialmente a las familias monomarentales.

5.-El Ayuntamiento de Málaga renuncia a subvencionar con fondos municipales a entidades sociales que tenga entre sus finalidades el cuestionamiento de los Derechos reproductivos de las mujeres, en concreto que estén en contra del Derecho al aborto.

6.-El Ayuntamiento de Málaga habilitará Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio y culturales de gran afluencia -ferias, Semana Santa, Navidad, Carnaval, fiestas del Carmen, Noche en blanco, etc-, en cumplimiento del Objetivo general: "Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga", contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

7.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la municipalización del Servicio de Ayuda a domicilio, para mejorar las condiciones laborales de las empleadas de este servicio, casi la totalidad mujeres.

8.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a incorporar al currículum de todas las etapas educativas una asignatura troncal que verse sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional, el reconocimiento de la diversidad sexual, como única fórmula para promover relaciones igualitarias y prevenir las violencias machistas en las generaciones futuras.

9.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a crear en la ciudad de Málaga un Centro de Asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual, en la medida que la ubicación del actual centro provincial en el extremo oeste de la provincia, está generando una atención inadecuada y no presencial a las víctimas de violencia sexual de nuestra ciudad.

10.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a garantizar la formación en género necesaria de todos los operadores jurídicos, a fin de evitar la revictimización y el maltrato institucional que en ocasiones reciben las víctimas de violencia machista que deciden acudir al sistema judicial a reclamar justicia y reparación, y para garantizar una mejor protección de las víctimas de violencia de género."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de**

modificación a los acuerdos 1º y 3º que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias, continuará comprometido en facilitar alternativa habitacional a todas las víctimas de violencia de género y las familias monoparentales que se ven envueltas en un proceso de desahucio.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir implantando las políticas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, con presupuesto específico para ello.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 3º y 10º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias, continuará comprometido en facilitar alternativa habitacional a todas las víctimas de violencia de género y las familias monoparentales que se ven envueltas en un proceso de desahucio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier manifestación de representantes públicos que nieguen, trivialicen y oculten las violencias hacia las mujeres.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir implementando las políticas públicas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, con presupuesto específico para ello.

CUARTO.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a garantizar la formación en género necesaria de todos los operadores jurídicos, a fin de evitar la revictimización y el maltrato institucional que en ocasiones reciben las víctimas de violencia machista que deciden acudir al sistema judicial a reclamar justicia y reparación, y para garantizar una mejor protección de las víctimas de violencia de género."



PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS MALAGUEÑAS EN TODO LO RELACIONADO CON TEMAS DE VIVIENDA Y GARANTÍA DE ALTERNATIVA HABITACIONAL EN LOS CASOS DE DESAHUCIOS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=2688.0&endsAt=4660.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de febrero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga, a la Comisión de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, y Empleo, relativa a la Atención integral de las familias malagueñas en todo lo relacionado con temas de vivienda, y Garantía de alternativa habitacional en los casos de desahucios.

Muchas organizaciones sociales, sindicales y políticas venimos alertando de manera reiterada de la emergencia habitacional que están generando las políticas de vivienda de todas las administraciones, que parecen primar los intereses de los rentistas y los especuladores frente a la garantía del derecho a la vivienda que recoge nuestra Constitución.

El mercado de la vivienda está siendo copado por intereses especuladores que están disparando los precios y están dejando fuera del mercado a amplios sectores de la población. Los datos sobre las compras de vivienda al contado, así lo confirman.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2024 más del 60 % de las viviendas adquiridas en nuestro país, 6 de cada 10, se abonaron al contado. Un porcentaje importante de estas operaciones sin financiación hipotecaria se concentra en zonas turísticas y es acaparado para segunda residencia de españoles o por no residentes, como es el caso de Málaga.

Según Funcas, el think-tank de investigación económica y social liderado por el presidente de Critería Caixa y de la Fundación la Caixa, estos datos indican que existe un gran número de operaciones que responden a iniciativas de inversión, es decir, a la especulación. Según palabras de su presidente, “aunque puede haber diferentes aspectos coyunturales que afecten a estas métricas, la interpretación más clara de este contraste es que se realizan numerosas operaciones de inversión mayorista y no residente, que determinan de forma importante las transacciones totales en el mercado y, por lo tanto, las subidas de precios”.

En definitiva, las inversiones especulativas de unos pocos copan el mercado e inflan los precios, y constituyen un obstáculo para el acceso a primera vivienda para uso residencial para otros muchos; cada vez son más las familias y jóvenes damnificados por estas políticas.

Ante esta situación solo caben medidas intervencionistas del mercado por parte de las administraciones. Las propuestas de construir más viviendas sin más, sin limitar la especulación, no va a resolver los problemas de acceso a una vivienda en condiciones asumibles para la mayoría social.

Si a este panorama general le añadimos la retirada del mercado de miles de viviendas de uso residencial para pasar a uso turístico, como es el caso de nuestra ciudad, el acceso a una vivienda asequible se convierte en un problema social de primer orden.

Las familias con ingresos medios cada vez transfieren más porcentaje de las rentas del trabajo para la vivienda. Esta situación, está obligando a muchas de estas familias a vivir o a trasladarse a zonas con menos oportunidades laborales y educativas. Esta situación está incrementando la brecha y la desigualdad social a pasos agigantados, como señalan todos los informes sociales de los últimos años.

Otras muchas familias, directamente están siendo abocadas a la exclusión residencial. El número de desahucios por impagos del alquiler lejos de disminuir se mantiene o aumenta, afectando a miles de familias en nuestra provincia y nuestra ciudad en los últimos años.

Muchas de estas familias, la mayoría con hijos e hijas menores a su cargo, muchas de ellas familias monomarentales, están siendo desahuciadas sin alternativa habitacional. Esta situación las está condenando a ellas y a los menores a malvivir hacinadas, si tienen la suerte de contar con algún familiar o amiga que las acoja; otras ni siquiera eso, malviven en pensiones baratas, arrastrando las pocas pertenencias que tengan, y sin esperanzas de futuro; y otras muchas están siendo expulsadas de la ciudad en la que quieren vivir, en las que subsistían en precario, en la que estaban escolarizadas/os, y en la que adultos y menores habían tejido su red de relaciones.

El desahucio de familias con menores a su cargo constituye una violación de los derechos del menor. Se están vulnerando sistemáticamente derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño, firmada por España en 1989. El art. 27.3 establece que los Estados proporcionarán en caso necesario asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Cuando haya menores en un lanzamiento debe intervenir la Fiscalía del Menor, que se sepan las circunstancias de cada desahucio, si hay niños o no, y que éstos puedan expresarse y ser protegidos en estos procesos. La no presencia de la Fiscalía del Menor en los desahucios con niños vulnera el artículo 3.1 de la Convención, que refiere al interés superior del menor. También deben intervenir e involucrarse de manera decidida los organismos y las asociaciones vinculados a los niños y niñas.

Según el Tribunal Europeo de Derechos humanos, el desahucio de familias vulnerables sin alternativa habitacional, constituye una violación de los derechos humanos. Las Administraciones Públicas podrían estar cometiendo violaciones de derechos humanos tanto al ejecutar desahucios sobre familias vulnerables sin alternativa de alojamiento, como al no prever sus consecuencias, incumpliendo de esta manera lo establecido en los Artículos 3 y 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Hay varios precedentes, por ejemplo, el caso de Cessay Cessay y otros casos España, (demanda 62688/13), en el que la Sección Tercera del Tribunal Europeo de Derechos Humanos solicitó al Estado Español que suspendiera la ejecución del lanzamiento previsto, y requirió al Gobierno español que proporcionase, al amparo de lo dispuesto en la norma 54.2 (a), la siguiente información: "¿Cuáles son las medidas que las autoridades internas se proponen adoptar en relación con los demandantes, particularmente con los niños, a la luz de su vulnerabilidad, para prevenir la alegada vulneración del artículo 3 y 8 del Convenio?. En especial ¿cuáles son las medidas relacionadas con el alojamiento y asistencia social que van a adoptar las autoridades internas? Se solicita al Gobierno que facilite información detallada, así como las fechas que se prevean para su ejecución".



Mención aparte reciben las personas sin hogar. Como señalan las conclusiones del estudio Aproximación Prospectiva a la Situación de las Personas sin hogar en la ciudad de Málaga, elaborada por la cátedra de DDSS de la UMA y el propio Ayuntamiento de Málaga, los problemas de índole económico se encuentran en la génesis de la mayoría de las situaciones de sin hogarismo; y que el disponer de una vivienda y una salida profesional son esenciales para generar alternativas a la situación en la que se encuentran.

Y es que los efectos psicosociales y en la salud de los problemas de precariedad en el acceso y el mantenimiento en la vivienda, y particularmente de los procesos de desahucios, están siendo ya señalados por las personas expertas.

Estudios científicos avalan la relación existente entre vivienda y salud. La Universidad de Sevilla publicó en 2020 una revisión de las investigaciones publicadas desde 2008 (un total de once) bajo el título Consecuencias biopsicosociales en población española afectada por un proceso de desahucio. En esta revisión se concluye que se ha identificado “una deficiente autopercepción de la salud” entre las personas con problemas habitacionales, en las cuales aumentaron las enfermedades crónicas, el dolor y el consumo de fármacos.

Los y las sanitarias por su parte, nos están alertando que nos encontramos ante un problema de salud pública, en la medida que el acceso a una vivienda digna constituye un importante determinante social de la salud. Los estudios demuestran que los indicadores de salud empeoran más entre las mujeres, en la medida que son ellas las que asumen las tareas de cuidados; no tener una casa donde cuidar a tu familia impacta de manera particular en las mujeres, y el miedo a que les “quiten los niños” se ceba sobre estas mujeres y familias.

Las familias malagueñas necesitan un asesoramiento, un acompañamiento y una atención integral en su problemática de acceso y permanencia en la vivienda, y en los procesos de desahucios. La Oficina se crea en un contexto y para unas necesidades que han cambiado, y es necesario reformular y ampliar sus funciones y su dimensión. Las familias con un perfil “problemático”, según las inmobiliarias o propietarios, tienen muchas dificultades para encontrar vivienda; además de las dificultades económicas funcionan los prejuicios de todo tipo. Estas familias necesitan el acompañamiento, la mediación y el aval de las instituciones públicas.

En definitiva, el acceso y la permanencia en una vivienda asequible y asumible en relación a los ingresos familiares, además de un derecho humano y constitucional, es una cuestión de salud individual y social, y un factor de cohesión social.

Y los desahucios sin alternativa habitacional, constituyen una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y si hay menores, una violación de la Convención de Derechos del Niño, firmada por España en 1989.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar la alternativa habitacional real y efectiva de las familias vulnerables y/o sus hijos e hijas, en todos los procesos de desahucios.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear una bolsa municipal de viviendas transitorias disponibles para el realojo inmediato de familias desahuciadas que no tengan una alternativa de vivienda digna.



3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reformular y a reforzar la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda, para que cumpla sus funciones de atención integral de las familias en todo lo relacionado con el acceso, mantenimiento, asesoramiento, acompañamiento y garantía de alternativa habitacional real y digna en casos de desahucio.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar los recursos de la Unidad de Emergencia social, a fin de garantizar el acompañamiento integral de todas las familias malagueñas que sufren un proceso de desahucio.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar la cuantía de las Ayudas al alquiler, a reformular la exclusión de las familias beneficiadas de planes de ayudas anteriores, a mediar entre las familias y los propietarios, y a avalar a las familias ante los propietarios de las viviendas."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de adición al acuerdo 1º** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar la alternativa habitacional real y efectiva de las familias vulnerables y/o sus hijos e hijas, en todos los procesos de desahucios por impago.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º,2ºy3º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos 4ºy 5ª.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad**.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar la alternativa habitacional real y efectiva de las familias vulnerables y/o sus hijos e hijas, en todos los procesos de desahucios por impago.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear una bolsa municipal de viviendas transitorias disponibles para el realojo inmediato de familias desahuciadas que no tengan una alternativa de vivienda digna.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reformular y a reforzar la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda, para que cumpla sus funciones de atención integral de las familias en todo lo relacionado con el acceso, mantenimiento, asesoramiento, acompañamiento y garantía de alternativa habitacional real y digna en casos de desahucio.



CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar los recursos de la Unidad de Emergencia social, a fin de garantizar el acompañamiento integral de todas las familias malagueñas que sufren un proceso de desahucio.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar la cuantía de las Ayudas al alquiler, a reformular la exclusión de las familias beneficiadas de planes de ayudas anteriores, a mediar entre las familias y los propietarios, y a avalar a las familias ante los propietarios de las viviendas."

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 5.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. RUBÉN VIRUEL DEL CASTILLO, DE COMPARENCIA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, D^a MARÍA ANA PINEDA CARBÓ, PARA INFORMAR SOBRE SU VINCULACIÓN A LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA Y EL PATROCINIO DEL OBSERVATORIO DE LA CULTURA.-

El Concejal del Grupo Municipal Socialista solicitó a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, la comparecencia de la Sra. D^a María Ana Pineda Carbó, del siguiente tenor literal:

"En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) D. Rubén Viruel del Castillo, concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo del mes de febrero, de D^{ña}. María Ana Pineda Carbó, para informar sobre su vinculación a la Fundación Contemporánea y el patrocinio del Observatorio de la Cultura."

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=4660.0&endsAt=5182.0>

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D. ANTONIO ALFONSO ALCÁZAR, DE COMPARENCIA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, D^a MARÍA ANA PINEDA CARBÓ, PARA QUE INFORME EN RELACIÓN A UNA SERIE DE CUESTIONES SUSCITADAS EN BASE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO GUZMÁN.-

El Portavoz del Grupo Municipal Vox solicitó a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, la comparecencia de la Sra. D^a María Ana Pineda Carbó, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal VOX Málaga, conforme a lo previsto en el **Arts. 108 y 111 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, desea realizar la siguiente **SOLICITUD** de comparecencia de **D^{ña}. MARÍA ANA PINEDA CARBÓ** en la próxima **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO DEL MES DE FEBRERO DE 2025**, y en particular en relación a una serie de cuestiones suscitadas en base a las obras de rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo Guzmán. Es por todo ello que se:

EXPONE



Durante el pasado mes de febrero del 2024, este Grupo Municipal presentó iniciativa conforme a la cual se solicitaba, debido al mal estado de conservación, actuaciones tendentes a la rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo Guzmán.

El delicado estado de conservación de dicho patrimonio histórico, de especial relevancia para la ciudad y especialmente durante la Semana Santa, se debió en parte a una desafortunada y negligente actuación por parte de este Consistorio por la colocación de pérgolas ancladas a la fachada del edificio en el seno de un programa para general sombras en el entorno iniciado en el 2022.

Como igualmente ya indicábamos en la iniciativa mencionada, según el Obispado, "hace años" se puso sobre la mesa la posibilidad de comenzar con un proyecto de rehabilitación del templo, pero "no pasaron la primera fase" debido a los problemas de financiación; en aquel momento, la mayoría de las partidas estaban destinadas a los trabajos de restauración de la iglesia de Santiago y de los Mártires.

También advertíamos sobre el hecho relevante que significaba que la única solución que se proyectaba sobre actuaciones de rehabilitación era un arreglo de la fachada obviando la situación interna y estructural del edificio, gravemente afectada por humedades y que ponen en peligro la propia estructura del edificio.

Pese a la gran relevancia de este patrimonio para la ciudad es un icono de especial relevancia por ser la sede canónica de la Cofradía de los Dolores del Puente, la Hermandad de la Humillación, la Hermandad de la Cena y la Congregación de Mena. Además, también y de igual forma, reside en el templo la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la feligresía y con orígenes en el siglo XV, siendo un espacio internacionalmente conocido por la "Guardia de la Legión" del Cristo de Mena.

Dicha iniciativa, propició el anuncio de actuaciones para su recuperación y rehabilitación por parte de este Excmo. Ayuntamiento habiéndose aprobado por unanimidad la iniciativa presentada.

Por ello, desde el grupo municipal VOX Málaga presentamos las siguientes preguntas relativas a lo expuesto y ante la **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO DEL MES DE FEBRERO DE 2025**, particularmente ante **Dña. MARÍA ANA PINEDA CARBÓ** en su calidad de Concejala de Cultura, al objeto de saber o poder conocer en profundidad las actuaciones realizadas en relación a la rehabilitación de este patrimonio de interés cultural. En particular:

- **ÚNICA.-** ¿Se ha procedido a realizar o iniciar los trabajos conforme a la elaboración de un plan integral de rehabilitación de este patrimonio cultural? E independientemente de esta cuestión ¿Cuenta actualmente con presupuesto el área de Cultura para acometer tanto el procedimiento como las obras pertinentes para esta rehabilitación para el presente año? Si es que sí, ¿Cuánto se va a destinar a dicha obra y cuando calcula el inicio de las obras de rehabilitación?"

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=5182.0&endsAt=5476.0>



IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE N° 1.- PROPUESTA QUE FORMULA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA ASOCIACIÓN DESTINATIONS INTERNATIONAL.-

El Sr. Presidente de la Comisión informó de la retirada del presente asunto.

La intervención relacionada con este punto urgente se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c495129cba0195140010210011?startAt=5476.0>

V.- RUEGOS.

No se conocieron asuntos en este trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).
Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 03/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 20 de marzo de 2025.